



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación a las noticias sobre la Sociedad aparecida en diversos medios de comunicación y, concretamente, las relativas al proceso de venta del denominado “Proyecto Tierra” confirmamos:

Que en el marco de las negociaciones que se están llevando a cabo con Grupo ELAIA, (compañía participada por Sovena), las partes han suscrito un documento denominado “Hoja de Términos” que refleja el entendimiento de las partes en cuanto a determinados aspectos relevantes bajo los cuales se desarrollarán los acuerdos previstos de un eventual contrato de compraventa y que contiene una descripción de ciertas condiciones precedentes necesarias, a cumplir por ambas partes, para alcanzar el buen fin del mismo. Dichas condiciones precedentes consisten, entre otras, en la obtención de determinadas autorizaciones de obligado cumplimiento para las partes con carácter previo a la firma de un contrato vinculante y/o al cierre de la transacción.

Que de cumplirse las anteriormente referidas condiciones precedentes y culminarse las negociaciones abiertas entre las partes, este hecho será comunicado a la CNMV.

En Rivas a 2 de febrero de 2010

Fdo. José Manuel Muriel Jiménez